

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 26

OBJETO:

SUMINISTRO DE TARJETAS O BONOS PERSONALIZADOS DE DOTACIÓN, CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70/1988.

1. Descripción de la necesidad del bien, obra o servicio a contratar o adquirir

En cumplimiento de la Ley 70 de 1988 Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, se establece que los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

- Que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.
- Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora, y que su permanencia sea permanente e ininterrumpida.

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República. En este sentido, la entidad dando cumplimiento a lo establecido en la citada Ley 70 de 1988, realizó el análisis de la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Nómina, a través de una base de datos con la relación de los funcionarios que se encuentran vinculados a la Entidad, verificando antigüedad y el salario de los mismos, con el fin de determinar aquellas personas que tienen derecho al suministro de dotación.

Una vez realizado el análisis de la información suministrada por el GIT de Nómina, contenida en el archivo en formato Excel con el listado de funcionarios y sus salarios básicos, con corte al 10 de abril de 2026, se procede a filtrar aquellos funcionarios que devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes, quienes tienen derecho a la dotación y, se logra confirmar que, para la dotación de 2026, a la fecha existen 105 hombres y 63 mujeres que tienen derecho al suministro de dotación, esto multiplicado por tres dotaciones en total serían 315 dotaciones hombre y 189 dotaciones para mujer, para un total de 504 dotaciones.

Que teniendo en cuenta el Concepto 224391 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública, 20216000224391, en el cual se establece que:

“ ... De lo anterior se colige que el legislador estableció las condiciones generales respecto de ésta obligación, pero no previo expresamente el mecanismo por medio del cual se debe suministrar el calzado y vestido de labor, por lo que en criterio de esta Oficina, si la entrega de bonos para reclamar la dotación en un almacén es un medio para suministrar al

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 26

trabajador el calzado de labor, es viable jurídicamente, siempre y cuando, se cumple con la finalidad para la cual fuera creada esta obligación y los trabajadores reciban el vestido y el calzado adecuado a su labor, la utilicen en las tareas diarias para las que fue contratado y que nunca les sea pagado en dinero.”

Esta Dirección comparte el criterio del Ministerio, en el sentido de que es posible cumplir con la obligación de entrega de dotación, a través del sistema de bonos contratados con personas o empresas, siempre y cuando estos no sean redimibles en dinero, sino que dichos bonos suministren el calzado y vestido de labor que sean adecuados para la clase de labor que desempeña el trabajador, la naturaleza y el tipo de actividad que desarrolla la entidad.”

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar la adquisición dotación del año 2026, para los funcionarios que tienen derecho a esta, cumpliendo los requisitos expuestos en la Ley 70 de 1988, a través del suministro por bonos, y en donde, adicionalmente al cumplimiento de la Ley en la entrega de las dotaciones, resulta de suma importancia el bienestar y satisfacción de sus funcionarios.

Por lo anterior, la entidad requiere a través de este beneficio satisfacer las necesidades y brindar a los beneficiarios la facilidad de encontrar el vestuario y el calzado, contratando con un proveedor de tarjetas o bonos de dotación que puedan ser redimidos en la mayor red de comercios a nivel nacional, pero particularmente en la ciudad de Bogotá D.C., sin limitarse a un solo almacén o un solo proveedor, marca y estilos de vestidos y calzado, sino por el contrario, que los comercios en donde se puedan redimir, cuenten con amplia gama de marcas, diseños y estilos de prendas de vestir y de calzado de calidad, acorde con las necesidades que cada uno tenga y con la facilidad para acceder a los productos, supliendo el derecho que tienen a recibir una dotación de calidad que brinde un valor adicional de total satisfacción, y sin poder limitar a una línea, colección, calidad o estilo pues no será de manera impuesta sino que tendrán la posibilidad de escoger de manera amplia, completa y adecuada, pudiendo acceder a las promociones que en el momento cuente el establecimiento donde se va a redimir la tarjeta o bono de dotación.

La entidad establece la adquisición de bonos de dotación como mecanismo para garantizar mayor eficiencia, transparencia y satisfacción de las necesidades de los funcionarios beneficiarios. A través de esta modalidad, se otorga a cada funcionario la libertad de elegir el establecimiento de comercio en el cual redimir su dotación, de acuerdo con sus preferencias, necesidades y ubicación geográfica.

Adicionalmente, los bonos permiten ampliar la cobertura del beneficio, al contar con una red diversa de almacenes aliados, lo que facilita el acceso en distintas ciudades y regiones. Este esquema también promueve principios de transparencia y pluralidad en la contratación, al evitar la concentración en un único proveedor y asegurar condiciones equitativas para los beneficiarios.

En este sentido, la implementación de bonos de dotación se configura como una alternativa flexible, incluyente y acorde con las dinámicas actuales del mercado, orientada a optimizar el uso de los recursos públicos y mejorar la experiencia de los funcionarios.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 26

Así las cosas, el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar una empresa o firma que cuente con la competencia, idoneidad, experiencia, tecnología y capacidad para la emisión y entrega de tarjetas o bonos personalizados de dotación, incorporando mecanismos de seguridad, trazabilidad y control que permitan verificar su uso adecuado por parte de cada beneficiario. Dichos instrumentos deberán facilitar la entrega efectiva de la dotación y garantizar su destinación específica, permitiendo su redención en una red amplia de establecimientos de comercio, de manera que se brinde a los funcionarios la libertad de elección, mayor cobertura y condiciones de transparencia.

En este sentido, los bonos o tarjetas deberán ser canjeables única y exclusivamente para la adquisición de dotación (vestuario y calzado), para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que tengan derecho a este beneficio, de conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988. En ningún caso serán redimibles en dinero ni canjeables por efectivo, y deberán contar con mecanismos que aseguren el seguimiento y control de su utilización, en concordancia con los principios de eficiencia en el uso de los recursos públicos. la ley 70/1988.

2. Características o especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
Suministro de quinientas cuatro (504) tarjetas, bonos de redención para dotación de vestido y calzado, dirigidos a funcionarios hombres y mujeres del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a las condiciones técnicas, cantidades, valores y lugares de entrega definidos por la Entidad. Exteriores.	
Los proveedores deberán presentar su oferta económica indicando el valor unitario de cada tarjeta o bono de vestuario y calzado, de acuerdo con las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas requeridas, así:	
VESTUARIO DAMA	
DESCRIPCIÓN GENERAL	Cantidad: se requieren 189 bonos
1. Cotización ÉXITO CHAQUETA:    Chaqueta Tipo Blazer FUERA DE SERIE \$ 169.900 Blazer ARKITECT ARKITECT \$ 189.990 Blazer Tejido de punto Clásico ARKITECT ARKITECT \$ 169.990	

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 26

Promedio: \$ 176.627

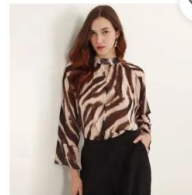
BLUSA:



Blusa Manga Larga Amplia
ARKITECT
ARKITECT
\$ 109.990



Blusa Manga larga Amplia
ARKITECT
ARKITECT
\$ 119.990



Blusa Cuello Neru Manga Larga
FUERA DE SERIE
\$ 179.900

Promedio: \$ 136.627

PANTALÓN:



Pantalon Bolsillos Laterales Ajustada
ARKITECT
ARKITECT
\$ 79.990



Pantalon Largo Amplia
ARKITECT
ARKITECT
\$ 109.990



Pantalon Pretina plana Amplia
ARKITECT
ARKITECT
\$ 149.990

Promedio: \$ 113.324

ZAPATOS:



Zapato Tacon mary jane
ARKITECT
ARKITECT
\$ 179.990



Stilletos Formal de Mujer
carolina cruz 1184-1719
CAROLINA CRUZ
\$ 149.900



Mocasines Florist Croydon
Para Mujer
CROYDON
\$ 149.900

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 26

Promedio: \$ 159.930

2. COTIZACIÓN FALABELLA

CHAQUETA



MANGO
Blazer Mujer
Por FALABELLA 

 \$ 299.900



SYBILLA
Blazer Mujer Manga larga
Por FALABELLA 

 \$ 199.990



BASEMENT
Blazer Mujer
Por FALABELLA 

 \$ 169.990

Promedio: \$ 223.294

BLUSA



UNIVERSITY CLUB
Blusa Mujer Manga larga
Por FALABELLA 

 \$ 89.990



BASEMENT
Blusa Mujer Manga Larga De Algodón
Por FALABELLA 

 \$ 69.990



BASEMENT
Blusa Mujer Manga larga
Por FALABELLA 

 \$ 109.990

Promedio: \$ 89.990

PANTALÓN:

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 26



SYBILLA
Pantalón Flare Mujer Tiro medio
Por FALABELLA 

 \$ 109.990



UNIVERSITY CLUB
Pantalón Recto Mujer Tiro medio de Algodón University Club
Por FALABELLA 

 \$ 99.990



MOSSIMO
Pantalón Flare Mujer
Por FALABELLA 

 \$ 139.990

Promedio: \$ 116.657

ZAPATOS:



Envío gratis

BATA
Baleta Para Mujer Negro Prague
Por Bata.

 \$ 119.900



Envío gratis

FRATTINI
Mocasín de Mujer marca en Color NUDE MOCASIN 2124
Por Calzatodo

 \$ 119.900



Envío gratis

BATA
Tacones Para Mujer Negro Tokyo
Por Bata.

 \$ 139.900

Promedio: \$ 126.567

3. COTIZACIÓN 3 PATPRIMO

CHAQUETA:

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 7 de 26



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 219.900

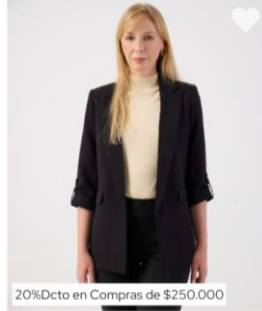
Blazer Para Mujer Con Ajuste ...



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 249.900

Blazer Clásico Con Un Solo B...



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 199.900

★★★★★

Blazer Abierto de Mangas 3/4

Promedio: \$ 226.233

BLUSA:



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 169.900

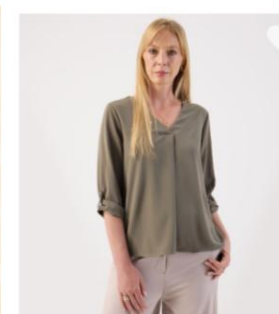
Blusa Escote En V Con Botón...



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 159.900

Blusa De Cuello Redondo Co...



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 119.900

Blusa Para Mujer Manga 3/4 ...

Promedio: \$ 149.900

PANTALÓN

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 8 de 26



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 129.900

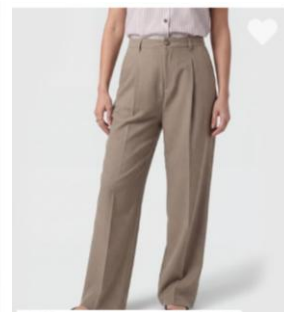
Pantalón Capri Con Botón A ...



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 139.900

Pantalón Unicolor De Tiro Alt...



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 189.900

Pantalón Sastrero con Pliegu...

Promedio: \$ 153.233

ZAPATOS:

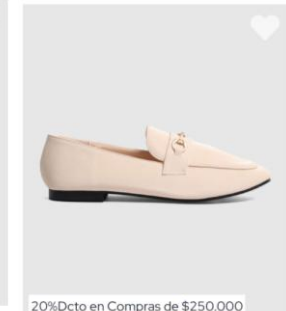


20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 119.900

★★★★☆

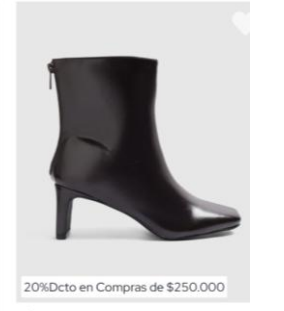
Slingback Clásico Puntera Fin...



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 139.900

Mocasines Con Bocado Metá...



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 169.900

★★★★★

Botines De Tacán Con Punta ...

Promedio: \$ 143.233

RESUMEN DE LAS COTIZACIONES:

ITEM	ÉXITO	FALABELLA	PATPRIMO	TOTAL
CHAQUETA	\$ 176.627	\$ 223.294	\$ 226.233	\$ 208.718
PANTALÓN	\$ 113.324	\$ 116.657	\$ 153.233	\$ 127.738
BLUSA	\$ 136.627	\$ 89.990	\$ 149.900	\$ 125.506
ZAPATOS	\$ 159.930	\$ 126.567	\$ 143.233	\$ 143.243
VALOR BONO				\$605.205
VALOR TOTAL X 189 BONOS				\$114.383.745

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 9 de 26

VESTUARIO HOMBRE	
DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD: Se requieren 315 bonos
1. Cotización Éxito: CHAQUETA:    Bleiser En Punto Roma Gabán O Chaqueta Para... MODA EN CIRCUITO \$ 142.000 ⓘ \$ 132.000 Gaban O Bleiser Largo En Paño Para Hombre MODA EN CIRCUITO \$ 189.000 ⓘ \$ 178.900 Chaqueta Tipo Bleiser En Dril Para Hombre Con Coderas... MODA EN CIRCUITO \$ 132.000 ⓘ \$ 122.900 <u>Promedio: \$ 154.633</u> PANTALÓN:    Pantalon ROLAND R2IO1226 ROLAND \$ 92.900 Pantalon Chino Unicolor PATPRIMO \$ 149.900 Pantalon Chino Regular fit CUSTER CUSTER \$ 129.990 <u>Promedio: \$ 124.263</u> CAMISA:	

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 10 de 26



Camisa Formal Negra En Algodón Manga Larga Slim...
SON DOS
\$ 140.700



Camisa Para Corbata Blanca Puño Mancornas Manga...
SON DOS
\$ 163.300



Camisa Formal Blanca Puño Para Mancornas Manga...
SON DOS
\$ 151.900

Promedio: \$157.967

ZAPATOS:



Zapato De Cuero Para Hombre Formal Colombiano
GIORGIO
-16% \$-249.999 ①
\$ 209.990



Zapato Hombre En Cuero Estilo Mocasin Puntudo
GINO
-16% \$-239.999 ①
\$ 199.990



Zapato En Cuero Casual Para Hombre
GENERIC
-15% \$-259.999 ①
\$ 219.990

Promedio: \$ 209.990

Nota: Con el propósito de contar con un valor ajustado a la realidad, se tomará como precio de referencia el valor de la prenda sin aplicar descuentos.

2. FALABELLA

CHAQUETA:

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 11 de 26



Envío gratis

MODA EN CIRCUITO
Blaiser En PUNTO ROMA
Gabán O Chaqueta Para Hombre AZUL OSCURO
Por MODA EN CIRCUITO SAS

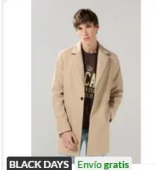
\$ 139.900
\$-149.000



BLACK DAYS Envío gratis

SYK
Gaban Para Hombre Unicolor Blazer
Por SYK WEAR

\$ 141.900 -17%
\$ 150.000
\$-170.000



BLACK DAYS Envío gratis

KOAJ
Gabán en paño unicolor con solapas amplias y bolsillos Hombre
Por Koaj

\$ 179.990 -22%
\$ 199.900
\$-229.900

Promedio: \$ 182.967

Nota: Con el propósito de contar con un valor ajustado a la realidad, se tomará como precio de referencia el valor de la prenda sin aplicar descuentos.

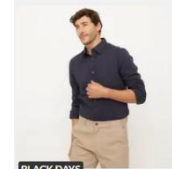
CAMISA:



BLACK DAYS

TENNIS
Camisa blanca manga larga para hombre
Por TENNIS

\$ 90.930 -30%
\$-129.900



BLACK DAYS

NEWPORT
Camisa Hombre Manga larga Slim de Algodón
Por FALABELLA

\$ 43.990 -31%
\$-89.990



BLACK DAYS

UNIVERSITY CLUB
Camisa Hombre de Cuadros Manga larga Classic fit de Algodón
Por FALABELLA

\$ 82.990 -31%
\$-119.990

Promedio: \$ 113.293

Nota: Con el propósito de contar con un valor ajustado a la realidad, se tomará como precio de referencia el valor de la prenda sin aplicar descuentos.

PANTALÓN:

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 12 de 26



NEWPORT
Pantalón Chino Hombre
Por FALABELLA

\$ 58.990 **-41%**
~~\$ 99.990~~



BASEMENT
Pantalón 5 Bolsillos para Hombre Slim
Por FALABELLA

\$ 47.990 **-66%**
~~\$ 139.990~~



KOAJ
Pantalón Slim chino en drill Hombre
Por KoaJ

Envío gratis
\$ 102.990
\$ 119.900

Promedio: \$ 119.960

Nota: Con el propósito de contar con un valor ajustado a la realidad, se tomará como precio de referencia el valor de la prenda sin aplicar descuentos.

ZAPATOS:



BASEMENT
Zapatos formales para Hombre Martoplain Cafés
Por FALABELLA

\$ 97.990 **-30%**
~~\$ 139.990~~



BLACK DAYS
NEWPORT
Zapatos formales para Hombre Paralel 2
Por FALABELLA

\$ 90.990 **-30%**
~~\$ 129.990~~



GENERICO
Zapatos Jorden Tipo Oxford Para Hombre
Hunters Bay Payless Negro
Por Payless Colombia

Envío gratis
\$ 112.425 **-25%**
~~\$ 149.900~~

Promedio: \$ 139.960

Nota: Con el propósito de contar con un valor ajustado a la realidad, se tomará como precio de referencia el valor de la prenda sin aplicar descuentos.

3. PATPRIMO

CHAQUETA:

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 13 de 26



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 195.930 ~~\$ 279.999~~

★★★★★

Blazer En Drill Para Hombre



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 319.900

★★★★★

Blazer Casual Para Hombre El...



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 329.900

Blazer Con Bolsillos Para Ho...

Promedio: \$ 309.900

Nota: Con el propósito de contar con un valor ajustado a la realidad, se tomará como precio de referencia el valor de la prenda sin aplicar descuentos.

PANTALÓN:



20%Dcto en Compras de \$250.000

Slim Fit

\$ 149.900

★★★★★

Pantalón Clásico Para Hombr...



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 129.900

★★★★★

Pantalón Chino De Corte Rec...



20%Dcto en Compras de \$250.000

Slim Fit

\$ 169.900

★★★★★

Pantalon Tipo Chino Unicolor

Promedio: \$ 149.900

CAMISA:

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 14 de 26



20%Dcto en Compras de \$250.000

Slim Fit Personalizable

\$ 129.900

★★★★★

Camisa Formal De Manga Larga Par...



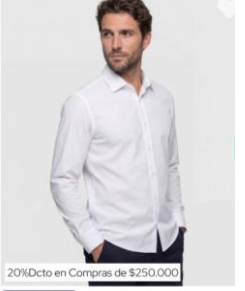
20%Dcto en Compras de \$250.000

Personalizable

\$ 139.900

Camisa Formal De Manga Larga Co...

● ● ●



20%Dcto en Compras de \$250.000

Antiarrugas

\$ 159.900

Camisa Manga Larga Antiarrugas

Promedio: \$ 143.233

ZAPATOS:

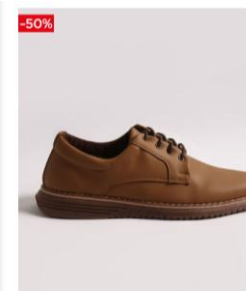


20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 149.900

★★★★☆

Zapatos Casuales para Hombre

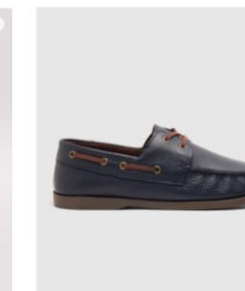


-50%

20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 79.950 ~~\$ 159.900~~

Oxford Para Hombre



20%Dcto en Compras de \$250.000

\$ 199.900

Zapato Driver De Cuero Texturizado...

Promedio: \$ 169.900

Nota: Con el propósito de contar con un valor ajustado a la realidad, se tomará como precio de referencia el valor de la prenda sin aplicar descuentos.

ITEM	ÉXITO	FALABELLA	PATPRIMO	TOTAL
CHAQUETA	\$ 154.633	\$ 182.967	\$ 309.900	\$ 215.833
PANTALÓN	\$ 124.263	\$ 119.960	\$ 149.900	\$ 131.374
CAMISA	\$ 157.967	\$ 113.293	\$ 143.233	\$ 138.164
ZAPATOS	\$ 209.990	\$ 139.960	\$ 169.900	\$ 173.283
VALOR BONO				\$658.654
VALOR TOTAL X 315 BONOS				\$ 207.476.010

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 15 de 26

Para establecer el valor del bono, se toma como referencia el promedio previamente calculado entre el bono de mujer y de hombre, aproximando el resultado al número entero más cercano, así:

BONO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
HOMBRE	\$658.654
MUJER	\$605.205
TOTAL	\$631.930
VALOR APROXIMADO VALOR ENTERO	\$632.000

Las entregas de las tarjetas o bonos de dotación se efectuarán de forma parcial o total, previa solicitud del supervisor del contrato, quien determinará la cantidad, oportunidad y condiciones específicas de cada entrega. El contratista deberá garantizar la disponibilidad, entrega oportuna y cumplimiento de los plazos que se establezcan en cada requerimiento, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Las entregas se realizarán en la Ciudad de Bogotá D.C.

Requisitos generales:

El proveedor deberá garantizar que los bienes adquiridos mediante la redención de los bonos o tarjetas correspondan exclusivamente a vestuario y calzado aptos para uso laboral, cumpliendo con condiciones adecuadas de calidad, durabilidad y presentación.

Colores y diseños: debe contar con la disponibilidad de más de quince diseños modernos y elegantes para dama y caballero, con variedad de colores de acuerdo con la moda del momento
Talla: Debe contar con tallas desde la pequeña (XS) hasta la extragrande (4XL) en vestuario de dama y caballero, y de igual forma en calzado de acuerdo con la necesidad de entidad.

Garantizar que, las tarjetas o bonos de dotación de vestuario y calzado, suministrados, puedan ser redimidos por los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores (beneficiarios), en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional propios y/o convenios comerciales, para lo cual deberá relacionar un listado de mínimo diez (10) de ellos, distribuidos equitativamente en la zona norte, zona centro y zona sur de la ciudad de Bogotá D.C., con la siguiente información:

- Nombre del establecimiento (Punto de Redención).
- Ciudad.
- Dirección.
- Horarios de atención.

Nota: Se deberá acreditar a través del Certificado de Matricula Mercantil o documento asimilable de los almacenes propios y/o de los de convenios comerciales; para el caso de los almacenes que no son propios se deberá aportar el convenio respectivo, para cada uno de ellos.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 16 de 26

Los proveedores deberán garantizar que en cada uno de los puntos o establecimientos relacionados para la redención de las tarjetas o bonos de dotación existe suficiente cantidad, estilos, diseños y disponibilidad de vestuario y calzado para dama y vestuario y calzado para caballero, así como de las tallas y medidas existentes en el mercado, de tal suerte que el beneficiario Dama o Caballero, si así lo desea, pueda redimir la tarjetas o bono de dotación de manera competa (tanto vestuario y calzado para dama y vestuario y calzado para caballero), en uno sólo de los establecimientos relacionados. En caso de que en un mismo establecimiento no se cuente con la totalidad de los productos requeridos (vestuario y calzado), el proveedor deberá garantizar que la tarjeta o bono de dotación pueda ser utilizado de manera parcial en diferentes establecimientos de la red afiliada. Para tal efecto, deberá permitir la redención por el valor correspondiente en cada establecimiento, dejando habilitado el saldo restante para que el beneficiario pueda utilizarlo posteriormente en otro punto de la red hasta completar la totalidad del valor del bono o tarjeta.

Permitir que los bonos de dotación puedan ser utilizados en promociones vigentes al momento de su redención.

El proveedor debe situar las tarjetas o bonos de dotación solicitadas por la entidad a través del supervisor, en el lugar que éste indique, en la ciudad de Bogotá D.C.

Las tarjetas o bonos de dotación personalizados deben contar, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

- Una (1) sola tarjeta o bono que contenga la dotación, comprendida por vestuario y calzado
- El bono debe ser entregado por medio físico o electrónico debe tener Inserto el nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores) y el título de "tarjetas o bonos de dotación".
- Número consecutivo del bono.
- Nota especificando que solo se deberá redimir por vestuario y calzado.
- Nota especificando que el bono es personal e intransferible (para lo cual al momento de la redención el beneficiario deberá presentar el documento de identificación).
- Nombre de la empresa que lo emite con membrete (como mínimo con NIT y teléfono)
- Indicar una vigencia no inferior a 3 meses contados a partir de la entrega a la entidad.

- Las tarjetas o bonos de dotación no serán redimibles en dinero por estricto mandamiento del artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo.

El proponente deberá implementar un mecanismo seguro para la entrega de la dotación, que prevenga la falsificación, duplicidad y uso indebido, conforme a la normativa vigente aplicable. Para ello, deberá garantizar que la dotación se suministre mediante bonos, vales o medios electrónicos personalizados, intransferibles y no negociables, asociados a la identificación del funcionario y dotados de códigos únicos verificables (QR, serial o equivalente).

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 17 de 26

El sistema deberá asegurar la validación de identidad al momento de la redención, así como la trazabilidad integral del proceso (asignación, activación y uso), mediante registros y reportes verificables que permitan a la Entidad ejercer control y auditoría en tiempo real o mediante reportes periódicos realizados durante la ejecución del contrato. En todo caso, los mecanismos utilizados deberán impedir la redención en dinero en efectivo y limitar su uso exclusivamente a la adquisición de dotación.

Atender de forma inmediata, los reclamos, recomendaciones o sugerencias realizadas por el supervisor del contrato, con el fin de mejorar la calidad de los bienes en el evento en que se llegue a observar alguna deficiencia relacionada con el vestuario o calzado redimido. De igual forma, cualquier reclamación que evidencie que se está limitando al beneficiario a un solo almacén o proveedor, una marca, una línea, colección, calidad o estilo de vestidos y calzado.

La Entidad Compradora podrá pactar con el Proveedor entregas parciales, las cuales deben ser establecidas con el Supervisor del Contrato.

2.1 Clasificación UNSPSC

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101900	Trajes	53101902	Traje para Hombre
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101900	Trajes	53101904	Traje para mujer
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101600	Camisas y blusas	53101602	Camisa para hombre
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53101600	Camisas y blusas	53101604	Camisas o blusas para mujer
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53110000	Calzado	53111600	Zapatos	53111601	Zapatos para hombre

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 18 de 26

53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	53110000	Calzado	53111600	Zapatos	53111602	Zapatos para mujer
----------	--	----------	---------	----------	---------	----------	--------------------

2.2 Aspectos Ambientales

En desarrollo del presente proceso contractual, el contratista deberá procurar que las tarjetas o bonos de dotación suministrados se gestionen bajo criterios de sostenibilidad ambiental, promoviendo el uso eficiente de recursos y la reducción de impactos ambientales.

Para tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El contratista deberá promover el uso de tarjetas o bonos electrónicos o digitales, minimizando la impresión de documentos físicos y el consumo de papel.
 - **Momento de verificación**
Durante la ejecución del contrato
 - **Método de verificación**
Verificación de la modalidad de entrega implementada, revisión de comunicaciones y soportes digitales utilizados.
- En caso de requerirse material físico (tarjetas, empaques o documentos), estos deberán ser elaborados con materiales reciclables o reutilizables.
 - **Momento de verificación**
Durante la ejecución del contrato
 - **Método de verificación**
Inspección visual de empaques y elementos suministrados.
- El contratista deberá garantizar una adecuada gestión de residuos generados en el desarrollo de las actividades logísticas asociadas al contrato.
 - **Momento de verificación**
Durante la ejecución del contrato
 - **Método de verificación**
Evidencias documentales, procedimientos internos o registros de disposición de residuos.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 19 de 26

- El contratista deberá fomentar prácticas sostenibles mediante campañas o mensajes de consumo responsable dirigidos a los beneficiarios de la dotación.

- **Momento de verificación**

Durante la ejecución del contrato

- **Método de verificación**

Revisión de piezas comunicativas, correos electrónicos o mensajes emitidos.

- El contratista deberá enviar la Matriz de aspectos e Impactos Ambientales donde se identifiquen los aspectos e impactos ambientales generados a raíz de sus operaciones incluyendo los controles operacionales

- **Evidencia de Cumplimiento:**

Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales

- **Momento de Verificación:**

Inicio contrato

3. Otras Especificaciones

3.1 Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D.C., sin perjuicio de que la red de establecimientos para la redención de las tarjetas o bonos de dotación tenga cobertura a nivel nacional. La entrega de las tarjetas o bonos de dotación se realizará en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., o en el lugar que indique el supervisor del contrato dentro de la misma ciudad.

C.

3.2 Formas y condiciones de pago

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Se realizarán máximo tres (3) pagos, una vez sean entregadas en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Bogotá, D.C., las tarjetas o bonos de dotación indicados por el supervisor del contrato y que se encuentre a completa satisfacción, previa presentación de la factura y de un informe que señale la relación de bonos de dotación entregados en el periodo y demás documentos requeridos por el supervisor los cuales deberán ser tramitados.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 20 de 26

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte y/o se presente el último de los documentos en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, el pago del mes de diciembre deberá ser tramitado conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera en acto administrativo.

Los pagos producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

Protección de Datos Personales: En caso de que **EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** como responsable del tratamiento y estando autorizado o legitimado para ello, tenga que suministrar al CONTRATISTA los datos personales de los funcionarios beneficiarios de la dotación, contenidos en las bases de datos oficiales del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, se hará bajo las siguientes condiciones:

El CONTRATISTA deberá almacenar y usar los datos objeto de la transmisión únicamente para los fines descritos en el objeto contractual, relacionados con el cumplimiento de la misión del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, para ello tratará los datos en nombre del **EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**. No podrá utilizar los datos transmitidos para fines diferentes a los autorizados en este contrato o permitidos por la ley.

El tiempo durante el cual tratará los datos será el pactado en el contrato, una vez vencido o finalizado el mismo, deberá dejar de utilizar los datos y suprimir definitivamente los mismos de sus sistemas de información, bases de datos o archivos físicos o electrónicos, según sea el caso. Para el efecto, enviará una certificación al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** indicando que los datos fueron eliminados y ha cesado su uso.

EL CONTRATISTA deberá cumplir los deberes legales que le corresponden como Encargado del Tratamiento y tratar los datos personales de manera leal, lícita, confidencial y segura para los fines autorizados, observando la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y eventuales instrucciones que emita la Autoridad Colombiana de Protección de Datos.

En adición a las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, **EL CONTRATISTA** deberá: (i) Cumplir las obligaciones que tenga con el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, que actúa como responsable bajo la Política de Tratamiento de la Información, la cual hace parte de este contrato y es de obligatorio cumplimiento por parte del Encargado; la cual se encuentra publicada en el link <http://www.cancilleria.gov.co/politica-tratamiento-informacion>; (ii) Realizar el tratamiento de los datos de acuerdo con las finalidades que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables; (iii) Dar tratamiento a nombre del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, conforme con los principios que los tutelan, especialmente los previstos en la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de la Información del

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 21 de 26

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; (iv) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales y adoptar, entre otras, las medidas de naturaleza técnica, humana o administrativa que sean necesarias para otorgar seguridad a la información contenida en la base de datos o archivo que se le suministra, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; y, (v) Respetar y garantizar los derechos de los titulares de los datos, así como dar trámite correcto y oportuno a sus quejas y reclamos de conformidad con su competencia como Encargado del tratamiento.

EL CONTRATISTA responderá frente al titular del dato, las autoridades y el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, por todo daño o perjuicio que cause por su dolo o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales o por el tratamiento indebido de los datos transmitidos.

3.3 Plazo de ejecución

El plazo contemplado del objeto contractual es hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

3.4 Obligaciones del Contratista

3.4.1 Obligaciones Específicas

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los formatos GC-FO-081 Especificaciones Técnicas y GC-FO-082 Oferta Económica, presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato.
2. Mantener fijos los precios ofertados y pactados durante toda la ejecución del contrato. En ningún caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores reconocerá valores adicionales a los inicialmente pactados.
3. Contar, por su nombre, cuenta y riesgo, con el personal complementario que requiera para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.
4. Atender y responder de manera oportuna, completa y verificable los requerimientos, solicitudes o reclamaciones formuladas por el supervisor del contrato, especialmente en caso de fallas en la entrega, activación, redención o funcionamiento de los bonos o tarjetas de dotación. El contratista deberá proponer e implementar soluciones dentro de los plazos que establezca el supervisor, garantizando la continuidad del servicio y la satisfacción de la necesidad contractual.
5. Asegurar que los bonos o tarjetas se encuentren habilitados para su uso, con saldo o cupo disponible, y libres de errores técnicos que impidan su redención.
6. Llevar un registro detallado de la asignación, entrega y redención de los bonos o tarjetas, y suministrar al supervisor reportes periódicos o cuando sean requeridos.
7. Brindar canales de atención eficientes para resolver inquietudes o inconvenientes de los funcionarios.
8. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de entregas, cronogramas y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 22 de 26

Especificaciones mínimas del servicio en materia de protección de datos personales;

1. Cumplir a cabalidad con las características técnicas del servicio, y la oferta económica presentada en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato.
2. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
3. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.
4. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el Responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
5. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional).

3.5 Capacidad Técnica

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, garantizando la entrega oportuna, funcional y segura de la dotación (bonos, vales o medios electrónicos). Para tal efecto, deberá cumplir con lo siguiente:

- **Personal técnico y operativo:**

Disponer de personal idóneo, suficiente y con experiencia para la administración, control, soporte y ejecución del contrato, incluyendo la atención de requerimientos del supervisor, gestión de incidencias y acompañamiento durante las fases de entrega, activación y seguimiento de los bonos o tarjetas de dotación.

- **Capacidad logística:**

Contar con la infraestructura y logística necesarias para la distribución y entrega de los bonos o medios de dotación en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Bogotá, D.C., incluyendo, cuando aplique, mecanismos de entrega física, canales digitales o mixtos, así como medidas que garanticen la seguridad, oportunidad y trazabilidad del proceso.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 23 de 26

Compatibilidad: Utilización en una red de establecimientos autorizados que permita la adquisición de vestuario y calzado de labor, sin restricciones injustificadas para los beneficiarios.

Capacidad y funcionalidad: Bonos o medios plenamente habilitados para su uso, con saldo o cupo disponible, y con mecanismos de validación (códigos únicos, QR, serial u otros) que permitan su verificación y control.

Durabilidad y vigencia: Los bonos o medios deberán contar con una vigencia de tres (3) meses para su redención, sin afectar el derecho del funcionario al uso efectivo de la dotación.

Seguridad: Incorporar mecanismos que eviten la falsificación, duplicidad, suplantación o uso indebido.

Soporte tecnológico: Disponer de herramientas o plataformas que permitan a la Entidad consultar el estado de los bonos o tarjetas, generar reportes y hacer seguimiento a la ejecución del contrato en condiciones de confiabilidad y trazabilidad.

3.6 Garantías y amparos

3.6.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes que vayan a participar en el presente proceso de selección deberán presentar con su oferta la correspondiente garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Motivo por el cual, los proponentes deberán constituir a favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 899.999.042-9, una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA que ampare lo siguiente:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
SI APLICA	(La garantía deberá ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.	La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes casos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 24 de 26

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
			3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.6.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SÍ ☒ NO ☐

Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 899.999.042-9 UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare lo siguiente:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
SI	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	CALIDAD, IDONEIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS TARJETAS O BONOS DE DOTACIÓN	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se deberá realizar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

3.7 Análisis de riesgos

Matriz de Riesgos

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 25 de 26

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNA	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	La no suscripción del contrato dentro del plazo estipulado	Demora en la entrega de las tarjetas o bonos de dotación a los funcionarios	RARO	MEDIO	BAJA	MEDIA	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato y seguimiento con los funcionarios a cualquier queja o reclamo	BAJA	MEDIO	MEDIO	NO	SUPERVISOR	En el momento que se firmara el contrato	En el momento que se firme el contrato	Que el contrato este firmado y revisión de fechas de entregas de la dotación	Al inicio del contrato
2	OPERACIONAL	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	LOGÍSTICO	Retraso en la entrega de los bonos o tarjetas respecto de los cronogramas establecidos por la Entidad.	Afectación en la oportunidad de la entrega de dotación a los servidores, incumplimiento de plazos contractuales.	MEDIA	MEDIO	MEDIA	MEDIA	CONTRATISTA	Definición de cronogramas contractuales, seguimiento del supervisor y requerimientos de cumplimiento.	BAJA	BAJO	BAJO	NO	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Seguimiento y comunicación con el contratista. - Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Durante las entregas periódicas.
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posibilidad de retraso en la entrega de garantías exigidas por la entidad.	Inicio del contrato con retraso por falta de las garantías	RARO	MEDIO	BAJA	MEDIA	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del GIT de Licitaciones y Contratos y Supervisor del contrato para la entrega en las fechas requeridas	BAJA	MEDIO	MEDIO	NO	GIT LICITACIONES Y CONTRATOS	Desde la firma del contrato	Hasta la legalización del contrato	Seguimiento a las fechas de entrega de las garantías	Tan pronto se firme el contrato
4	OPERACIONAL	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posibilidad de que los bonos o tarjetas entregados no se encuentren habilitados, activos o con saldo disponible para su redención por parte de los beneficiarios.	Imposibilidad de uso efectivo de la dotación, insatisfacción de los usuarios, reprocesos administrativos y afectación del cumplimiento del objeto contractual.	MEDIA	ALTO	ALTO	ALTA	CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor de la Entidad sobre la funcionalidad de los bonos o tarjetas, certificación del contratista sobre activación y saldo, y validaciones aleatorias de redención.	BAJA	MEDIO	MEDIO	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Fecha de terminación del contrato	Verificación de reportes del contratista y pruebas de redención	Durante las entregas periódicas.
5	ESPECIFICO	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Posibilidad de fallas en el sistema o plataforma de redención de los bonos o tarjetas que impidan su uso en los establecimientos autorizados	Imposibilidad de redención, afectación a los beneficiarios y posibles incumplimientos contractuales	MEDIA	ALTO	ALTO	ALTA	CONTRATISTA	Soporte técnico permanente, monitoreo de la plataforma, pruebas funcionales y canales de atención de fallas	BAJA	MEDIO	MEDIO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a incidentes y reportes de fallas	Permanente
6	ESPECIFICO	EXTERNA /	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Posibilidad de fraude, uso indebido, pérdida o suplantación en el uso de las tarjetas o bonos por parte de	Pérdida de recursos, reclamaciones y afectación económica	MEDIA	MEDIO	ALTO	ALTA	COMPARTIDO	Implementación de mecanismos de seguridad, bloqueo inmediato, reposición	BAJA	MEDIO	MEDIO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Fecha de terminación	Seguimiento a incidentes reportados y	Permanente

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 26 de 26

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					terceros no autorizados							controlada y validación de identidad								ción el contrato	controles de seguridad

4. Anexos

- GC-FO-082 Oferta Económica

ELIANA PAOLA SALGUERO BELTRÁN
Asesora encargada de las funciones de la Dirección de Talento Humano

Revisó: Luisa Fernanda Sánchez Mora/ Coordinadora G.I.T. Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó: Asesor de la Dirección de Talento Humano.

Elaboró: Dacey Beleño Caamaño/ Abogado contratista de la Dirección de Talento Humano

Elaboró: Isabel Carolina Balanta Ararat/ Profesional Especializado G.I.T. Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo

Responsable del Aval GIT de Gestión y Desempeño Institucional: Deivis Orlando Talero

GOBA